

EFFECTUA INCREMENTO EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS PARA EL AÑO 2013
DEL SECTOR MUNICIPAL

CASABLANCA, 28 DE AGOSTO DEL 2013

N° : 3.270.- **VISTOS:** Que el H. Consejo Municipal ha dado su aprobación a la modificación presupuestaria de INCREMENTO del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Sector Municipal para el año 2013, según consta en sesión Ordinaria N° 922 el acuerdo N° 2.604 de fecha 20 de Agosto del 2013.-

TENIENDO PRESENTE:

El Decreto de Hacienda N° 1.768 del 24 de Diciembre de 2012, sobre normas de flexibilidad presupuestaria, La Resolución N° 55, de 1992, de la Contraloría General de la República y la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O

APRUEBASE la modificación Presupuestaria de **INCREMENTO** de INGRESOS y EGRESOS del Presupuesto del Sector MUNICIPAL para el año 2013, según el detalle que se indica:

INGRESOS

CUENTAS	DENOMINACION	MONTO M\$
	PRESUPUESTO DE GESTION MUNICIPAL	
08-03-000-000	PARTICIPACION DEL FONDO COMUN MUNICIPAL ART.38 DL. N° 3.063, de 1979	21.100
	TOTAL INGRESOS	21.100

EGRESOS

CUENTAS	DENOMINACION	MONTO M\$
	PRESUPUESTO DE GESTION MUNICIPAL	
23.03.001.000	INDEMNIZACION DE CARGO FISCAL	9.100
23.03.004.000	OTRAS INDEMNIZACIONES	12.000
	TOTAL EGRESOS	21.100

Copia del presente decreto póngase a disposición del Sr. Director de Administración y Finanzas de la I. Municipalidad de Casablanca, Contraloría General de la República, Intendencia de la Va. Región, Gobernación Provincial de Valparaíso, Subsecretaría De Desarrollo Regional y Administrativo y a la Dirección de Presupuesto.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE,



MARIA T. SALINAS VEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL
(S)



RODRIGO MARTINEZ ROCA
ALCALDE DE CASABLANCA